

INFORME

Que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el contrato del servicio de interpretación artística de una Banda de Música, para hacer constar que este Ayuntamiento carece actualmente de los medios humanos y materiales adecuados para la ejecución de los trabajos que se incluyen en su objeto.

El Concejal Delegado de Cultura
(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

E568 D818 C9F0 87B1 424F



E568D818C9F087B1424F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Concejal Delegado BARBANCHO ESPADA FRANCISCO JESUS el 13-06-2024